



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Secretaría Académica

Comodoro Rivadavia, 17 de marzo de 2021

VISTO:

La Nota CUDAP N° 393/2021 presentada por la Dra. María de la Paz Escobar, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del visto la Dra. Escobar solicita licencia con goce de haberes por razones de investigación, amparada en la Ordenanza CS N° 151.

Que la Ordenanza CS N° 151 establece en su artículo 6, inciso 1) e) licencia con goce de haberes por razones de estudio o investigación para los docentes que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la Institución Universitaria, para realizar estudios o investigaciones científicas, técnicas o culturales, en el país o en el extranjero.

Que la Dra. Escobar cuenta con una antigüedad mayor a dos (2) años y participa del proyecto "Configuraciones discursivas en la Argentina 2020. Narrativas emergentes en la vida cotidiana: un abordaje desde los estudios feministas", el cual forma parte de la convocatoria nacional PISAC –COVID-19 (Resolución RESOL-2020-119-APN-DANPIDTY#ANPIDTYI).

Que la mencionada docente solicita licencia sólo en su cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Ciencias Sociales Contemporáneas de las carreras de las carreras Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de la sede Trelew.

Que el Departamento de la Carrera de Historia, sede Trelew, en cumplimiento de la Res. CDFHCS N° 189/19, está informado de la solicitud de licencia.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar licencia con goce de haberes por razones de investigación a la Dra. María de la Paz Escobar, DNI 25.649.640, en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Ciencias Sociales Contemporáneas de las carreras Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de la sede Trelew, desde el día 08 de marzo de 2021 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD_REF_CD_FHCSJR-SJB: 05/2021

Mg. MARÍA LAURA OLIVARES
a/c Secretaría Académica
FHCS UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB